



Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 259 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 24 ABR. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

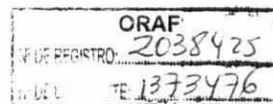
El Informe Técnico Nº 137-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de familiar directo, a favor de la CPCC. **Dora Yolanda Fabián de Perea**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, por fallecimiento de familiar directo de servidor (padres, cónyuge o hijos), se otorga subsidios equivalentes a dos remuneraciones totales por fallecimiento, y dos remuneraciones totales por gastos de sepelio, lo segundo se otorga a quién haya corrido con los gastos pertinentes, según lo establecido en los Artículos 142º inciso j), 144º y 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa (Énfasis es nuestro);

Que, por su parte, el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución y de la Constitucionalidad de las normas, ha diseñado el criterio interpretativo de lo que debe entenderse por remuneración permanente y la normatividad aplicable al caso, a través de sendas sentencias que con carácter de uniforme y reiterativa han recaído, entre otros, en el Expediente Nº 895-2002-AC/TC, cuyo fundamento jurídico, ha señalado que los subsidios constituyen prestaciones económicas de naturaleza remunerativa y por ende alimentaria, asimismo prescribe que para el cálculo de los subsidios materia de reclamo se debe utilizar como base de referencia la remuneración total o íntegra;

Que, igualmente, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil, precisa que los precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios del Estado y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;





Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, en el presente caso, la servidora Dora Yolanda Fabián de Perea, en su condición de sufragante de los gastos de sepelio en los funerales de su señor padre, quien en vida fue, don Lucio Matías Fabián Ramos, acaecido el día 16 de marzo del 2017, ha solicitado el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, adjuntando como medios probatorios en original, del Acta y el Certificado de defunción, así como las Boleta de Venta N° 024689 y 000076 expedido por la Sociedad de Beneficencia y Funeraria Cristo Rey, por los conceptos de cesión de uso de nicho y adquisición de ataúd respectivamente; resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la CPCC. **Dora Yolanda Fabián de Perea**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, con la suma de Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 44/100 soles (**S/4,291.44**), suma equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas al mes de marzo del 2017, fecha de su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

MNEMONICO	:	36
FUNCION	:	003
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios.
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.2.2.3.4.2.
MONTO	:	S/4,291.44
		=====

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la Interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JMAP/DORAF
RJR/HS/SDRH
Bgv/pbs

M.G. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 APR 2017

Abog. A. Antonieta Vidales Koulon
SECRETARIA GENERAL